INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2023 "ADQUISICIÓN DE CELDA DE MEDIA TENSIÓN MODULAR PARA PLANTA M.J. TROCHE" ID N° 428.826

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés siendo las diez horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2023 "ADQUISICIÓN DE CELDA DE MEDIA TENSIÓN MODULAR PARA PLANTA M.J. TROCHE" ID N° 428.826,** de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. ANTECEDENTES.

a) **Número de PAC:** 428.826

b) **Disponibilidad Presupuestaria:**

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2023 en el objeto de gasto 533 "*Maquinarias y equipos industriales*".

c) **Monto del PAC:** ₲ 138.440.668

d) **Forma de adjudicación:** Por total

e) **Miembros del Comité de Evaluación:** C.P. Héctor Fabián Salinas, Lic. Alejandro Morinigo y Abg. Belén Bogado

f) **Invitaciones cursadas:** En fecha 30 de octubre del corriente año, se realizó invitaciones a los siguientes oferentes: TECNO ELECTRIC S.A., RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., RIEDER Y CIA. SACI, SENA INGENIERÍA S.R.L., y ELECTROPAR S.A.

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

a) ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 09 de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las 15:15 horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura han presentado sus ofertas las empresas: **TECNO-ELECTRIC S.A.** y **ELECTROPAR S.A.** las cuales se detallan a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferentes	1) TECNO-ELECTRIC S.A.	2) ELECTROPAR S.A.
Formulario de Oferta y Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Monto:** ₲ 71.285.000 **Tipo de Garantía:** Declaración jurada **Monto total asegurado:** ₲ 4.000.000	**Monto:** ₲ 104.000.000 **Tipo de Garantía:** Declaración jurada **Monto total asegurado:** ₲ 7.500.000

b) OBSERVACIONES REALIZADAS EN MARCO DE LA APERTURA DE OFERTAS

OBSERVACIONES DE LA CONVOCANTE

No se realizaron observaciones.

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

a. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el punto 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación de la carta de invitación, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 63° del Decreto N° 2992/19.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferentes	1) TECNO-ELECTRIC S.A.	2) ELECTROPAR S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE

Abg. BELÉN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe Int. - Unidad de Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

C.P. Héctor Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2023 "ADQUISICIÓN DE CELDA DE MEDIA TENSIÓN MODULAR PARA PLANTA M.J. TROCHE" ID N° 428.826

Oferentes	1) TECNO-ELECTRIC S.A.	2) ELECTROPAR S.A.
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes individuales. Personas jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial (formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; Declaración Jurada de mantenimiento de oferta; documentos que acrediten la existencia del oferente; los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente), se verifica que los oferentes **TECNO-ELECTRIC S.A. y ELECTROPAR S.A.** cumplen con las documentaciones de "Carácter Sustancial" por lo que se prosigue con los demás puntos de la evaluación.

4. ERRORES ARITMÉTICOS

Luego de la verificación de las ofertas, se constató que ninguna de ellas requiere de corrección aritmética.

5. MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a la verificación del Portal del Ministerio de Industria y Comercio, se constató ninguna de las empresas gestionó la obtención del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), por lo que no aplica el beneficio del margen de preferencia.

Y, de conformidad al Artículo 63, numeral 2 que expresa lo siguiente:
"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. (…)", y numeral 3 *"Se seleccionará provisoriamente **a la oferta con el menor precio**, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir del contrato"*, por lo tanto, se procede a la agrupación de menor a mayor costo de los precios ofertados:

Orden económico	Oferente	Monto Ofertado
1	TECNO-ELECTRIC S.A.	₲ 71.285.000
2	ELECTROPAR S.A.	₲ 104.000.000

Es así que, se procede con la evaluación de la oferta más económica según el orden del cuadro que antecede.

6. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En virtud al cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "Precios de referencia y su publicidad" que expresa: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

Abg. BELÉN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe Int. - Unidad de Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

C.P. Héctor Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

En consecuencia, se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, a los oferentes a ser evaluados en las siguientes etapas.

Se verifica en la oferta más baja, la cual fue tomada para ser evaluada en detalle, que el precio ofertado supera el 25% por debajo del precio referencial preparado por la Convocante, por lo que se solicitará el desglose de los mismos.

El desglose será solicitado y evaluado en la etapa correspondiente.

7. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

Seguidamente, se prosigue conforme al Decreto Reglamentario 2992/2019, que refiere en los numerales 2 y 3 del Art. 63.- Método de evaluación. *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:* ***a.*** *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...)****2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda." 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.***

Los documentos formales no presentados con la oferta, serán requeridos a través de Notas.

a) DOCUMENTACIONES SOLICITADAS A LOS OFERENTES

Por Nota DOC N° 918/2023 de fecha 13 de noviembre de 2023 se emplaza al oferente **TECNO-ELECTRIC S.A.**, hasta las 09:00 horas del 15 de noviembre del corriente año, a remitir las siguientes documentaciones:

1. Desglose de los precios ofertados, conforme al siguiente detalle:

ESTIMADO PETROPAR						TECNO-ELECTRIC S-A-			
Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad de medida	Presentación	Precio unitario	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario ₲	Diferencia con el precio referencial
1	PROVISION DE CELDA DE MEDIA TENSION	Unidad	Unidad	119.376.335	1	Schneider Electric	Argentina	60.134.352	-50%
2	INSTALACION DE CELDA DE MEDIA TENSION	Unidad	Evento	19.064.333	1	Schneider Electric S.A.	Paraguay	11.150.648	-42%

El oferente **TECNO-ELECTRIC S.A.** responde en tiempo los documentos solicitados, según el expediente de mesa de entrada Institución de fecha 14 de noviembre de 2023, la respuesta respecto a la composición de sus precios ofertados, se observa a continuación:

Ítems del llamado ADQUISICION DE CELDA DE MEDIA TENSION MODULAR PARA PLANTA M.J. TROCHE con ID: 428826

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Item	Código Catálogo	Descripción del Item	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	COSTO SIN IVA: MATERIALES	MANO DE OBRA	TOTAL COSTO	UTILIDAD	ADMINISTRATIVO	Total (SIN IVA)	IVA	Total (con IVA)
1	26111728-001	PROVISION DE CELDA DE MEDIA TENSION	Unidad	UNIDAD	1	SCHNEIDER	ARGENTINA	60.134.352	60.134.352	47.459.320	-	47.459.320	5.743.255	1.424.380	54.627.501	5.506.851	60.134.352
2	26111728-001	INSTALACION DE CELDA DE MEDIA TENSION	Unidad	EVENTO	1	TECNO ELECTRIC S.A PARAGUAY		11.150.648	11.150.648	3.711.000	4.794.000	8.505.000	2.608.601	255.853	10.369.454	1.013.695	11.150.648
TOTAL IVA INCLUIDO									71.285.000								71.285.000

Firmas: Representante Legal

TECNO ELECTRIC

Abg. BELÉN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Int. - Unidad de Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

C.P. Héctor Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

El área requirente considera aceptable la explicación remitida respecto a la composición de los precios ofertados, respecto a los demás documentos presentados, serán analizados en la etapa correspondiente de la evaluación.

8. CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal prohibiciones de los Incisos. a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de los oferentes participantes restantes, a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

OFERENTE	TECNO-ELECTRIC S.A.			
NOMBRE	Daniel Boettner (Firmante)	Guido Enrique Boettner	Alberto Basso	Guido Manesel Boettner
NÚMERO DE CÉDULA	927.295	385.601	1.996.681	2.353.344
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

OFERENTE	TECNO-ELECTRIC S.A.		
NOMBRE	Marce Abrahán Ríos	Eduardo Horacio Vago	Carlos Daniel Rehnfeld Sánchez
NÚMERO DE CÉDULA	639.682	1.108.883	701.542
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

No habiendo registros en el Listado de Funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y en el SINARH, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales y teniendo en cuenta que el oferente **TECNO-ELECTRIC S.A.,** ha presentado en el formulario de oferta la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03.

Conforme a la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) - Sanciones a los proveedores, el oferente no cuenta con inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para contratar con el Estado

Por tanto, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales por parte del oferente para firmar y presentar la oferta.

9. DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal según el siguiente cuadro:

OFERENTE	TECNO-ELECTRIC S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE

Abg. BELEN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Ing. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe Int. - Unidad de Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

C.P. Héctor Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en la carta de invitación, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

OFERENTE	TECNO-ELECTRIC S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020,2021 y 2022) para contribuyente de IRE General.	PRESENTA
Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA
Certificado de buen cumplimiento de los contratos correspondientes a los contratos, facturaciones y/o recepciones finales presentadas.	PRESENTA

10. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

OFERENTE	TECNO-ELECTRIC S.A.
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada para todos los ítems. En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al Fabricante.	CUMPLE
Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes requeridos.	CUMPLE
Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.	CUMPLE
Catálogos, Documentos Técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas	CUMPLE
Capacidad del personal: El oferente deberá demostrar que posee personal idóneo para la ejecución de los servicios solicitados, mediante presentación de CV del personal a ser designado para el menester. Como mínimo: Oficial electricista con formación comprobada en Electricidad Industrial. Ayudante practico con experiencia en montajes eléctricos industriales.	CUMPLE
El oferente deberá prever la provisión de todas las herramientas propias para la ejecución del servicio, como mínimo: Herramientas para montaje de conectores de media tensión Elementos de maniobra de lineas de pértigas dieléctricas Grupo de herramientas menores con aislación dialéctica apta para la naturaleza de los trabajos. Equipos de Seguridad: Guantes dieléctricos, Botas de seguridad sin elementos metálicos. Ropa ignífuga antiestática que cumpla con las normativas y certificaciones de acuerdo al nivel de tensión a trabajar. Casco de seguridad dieléctrico con pantalla facial de protección contra el arco eléctrico	CUMPLE

Como puede observarse, el oferente **TECNO-ELECTRIC S.A.** cumple con la capacidad y las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación.

11. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRE GENERAL.
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Abg. BELEN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Int. - Unidad de Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

C.P. Héctor Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2020, 2021 y 2022).
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 3 años (2020, 2021 y 2022).
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los 2 años no deberá ser negativo (2020, 2021 y 2022).

Observación: Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 2 (dos) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.
A continuación, se detalla el siguiente análisis considerando los parámetros mencionados:

Nº	RATIO FINANCIERO		AÑO 2020	RATIO 2020	AÑO 2021	RATIO 2021	AÑO 2022	RATIO 2022	PROMEDIO ÚLTIMOS 3 AÑOS	CALIF.
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	67.862.528.779	4,39	79.771.633.865	4,20	99.230.134.186	3,31	3,97	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	15.466.986.273		18.998.577.836		29.963.660.785			

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años

2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	15.466.986.273	0,21	18.998.577.836	0,23	29.963.660.785	0,29	0,24	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	72.410.181.271		84.061.702.298		103.477.261.935			

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los últimos 3 años

3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	10.575.379.566	1,76	14.619.929.464	2,44	17.952.476.688	2,99	2,40	CUMPLE
		CAPITAL	6.000.000.000		6.000.000.000		6.000.000.000			

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años

El oferente **TECNO-ELECTRIC S.A.** cumple con este apartado de la capacidad financiera.

12. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

Demostrar la experiencia con instituciones públicas y/o privadas de provisión y/o instalación de Celdas de media Tensión o seccionadores de media Tensión, con contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 4 (cuatro) años (2019, 2020, 2021, 2022).

Nota 1 para el Oferente: El resultado de la suma de los montos de los contratos, recepciones finales y/o facturaciones de venta deberá ser igual o superior al 30 % del monto total del presente llamado. Los contratos, recepciones finales y/o facturaciones de venta deben estar autenticados por Escribanía Pública y podrá presentarse la cantidad que fuere necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido emitidas dentro del periodo mencionado (2019, 2020, 2021 y 2022).

Nota 2 para el oferente: Cada contrato y/o facturaciones de ventas y/o recepciones finales, deberán estar acompañados de su correspondiente certificado de buen cumplimiento del contrato o de la orden de compra, caso contrario no podrán ser consideradas para evaluar el presente requisito. Estos documentos deben contener datos bien legibles tales como número de factura/contrato, fecha de emisión/suscripción, timbrado, nombre de la empresa, nombre o razón social a nombre de la cual se emitió la factura/contratada/contratante, monto en guaraníes/monto de ejecución a la fecha.

Nota 3 para el Oferente: En caso de presentar recepciones finales, las mismas deben hacer mención de la fecha de emisión y de los montos de los servicios. Caso contrario no podrán ser consideradas.

Observación: En Caso de Oferentes en Consorcio, el oferente líder deberá sumar el 60% de la Experiencia y el 40% restante los demás integrantes del Consorcio

Abg. BELÉN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe Int. - Unidad de Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

C.P. Héctor Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2023 "ADQUISICIÓN DE CELDA DE MEDIA TENSIÓN MODULAR PARA PLANTA M.J. TROCHE" ID N° 428.826

FECHA	DOCUMENTO	CLIENTE	MONTO EN GUARANÍES	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
20/9/2019	Factura 001-005-0009677	ABS Montajes S.A.	220.712.000	Presenta

MONTO TOTAL DE LA OFERTA	71.285.000
30%	21.385.500
SUMATORIA TOTAL DE FACTURA	220.712.000
EXPERICENCIA SOLICITADA	**CUMPLE**

Como se puede verificar, el oferente **TECNO-ELECTRIC S.A.** cumple con el análisis de la experiencia solicitada, y con todos los demás requisitos de las bases concursales.

13. <u>CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:</u>

La Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

El Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 65 de Criterios de Adjudicación. *"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*
1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como más bajo".
En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **<u>ADJUDICAR</u>** la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2023 "ADQUISICIÓN DE CELDA DE MEDIA TENSIÓN MODULAR PARA PLANTA M.J. TROCHE" ID N° 428.826**, a la empresa **TECNO-ELECTRIC S.A.,** por un monto total de ₲ 71.285.000 (guaraníes setenta y un millones doscientos ochenta y cinco mil) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) conforme al siguiente cuadro de precio unitario:

Ítem Nº	Descripción del ítem	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario ₲
1	Provisión de celda de media tensión	Unidad	Unidad	1	Schneider Electric	Argentina	60.134.352
2	Instalación de celda de media tensión	Unidad	Evento	1	Schneider Electric S.A.	Paraguay	11.150.648
Monto total de la oferta ₲ Incluido el impuesto al valor agregado (IVA)							71.285.000

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el quince de noviembre del dos mil veintitrés a las diecisiete horas, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

Abg. BELÉN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Int. - Unidad de Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

C.P. Héctor Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR